

**Relación de fondos documentales del Ministerio del Interior
conservados en otros Archivos¹**

Órganos y unidades	ARCHIVO/S	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (1993-2004) 	<p>Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El <i>R.D. 1163/1993, de 13 de julio</i>, atribuyó al Ministerio de Asuntos Sociales las funciones anteriormente atribuidas al Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. - El <i>R.D. 2314/1993, de 29 de diciembre</i>, por el que se modifica la adscripción ministerial de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, encuadró la Delegación del Gobierno para este Plan en la estructura del Ministerio del Interior. - Por el <i>R.D. 562/2004, de 19 de abril</i>, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas pasa a integrarse en el Ministerio de Sanidad y Consumo. - Los fondos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas nunca llegaron a transferirse al Archivo General del Ministerio del Interior.
<ul style="list-style-type: none"> - Subsecretaría de Prensa y Propaganda (1938-1941) 	<p>Archivo General de la Administración</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Ministerio de la Gobernación (<i>Ley de 29 de diciembre de 1938</i>) se organizó en tres Subsecretarías: Interior, Orden Público y Prensa y Propaganda. - La <i>Ley de 20 de mayo de 1941</i> desglosó de este Ministerio la Subsecretaría de Prensa y Propaganda, que pasó a depender de la Vicesecretaría General del Movimiento.

¹ Fracciones más antiguas y más recientes de estos fondos documentales pueden encontrarse, respectivamente, en los archivos históricos del Estado (Archivo Histórico Nacional y Archivo General de la Administración, principalmente; también en el Centro Documental para la Memoria Histórica de Salamanca y en los Archivos Históricos Provinciales para los servicios periféricos de la Administración General del Estado), así como en los archivos de las unidades productoras y de aquellas unidades de otros Departamentos ministeriales o administraciones que tuvieron anteriormente o han asumido con posterioridad todas o algunas de las competencias antes encomendadas a estos centros directivos).

- | | | |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Arquitectura / Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (1939-1957) | <p>Archivo General de la Administración</p> | <ul style="list-style-type: none"> - El <i>Decreto-Ley de 25 de febrero de 1957</i> crea el Ministerio de la Vivienda, separándose del de Gobernación, para integrar en él las Direcciones Generales de Arquitectura y Regiones Devastadas, la Fiscalía de la Vivienda y la Comisaría de la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores. |
| <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Administración / Dirección General de Administración Local (1835-1979) | <p>Archivo General de la Administración /</p> | <ul style="list-style-type: none"> - El <i>R.D. de 9 de abril de 1835</i> estableció la planta del Ministerio y su organización, estructurándose en seis Secciones, entre ellas la <i>Sección del Gobierno interior de los pueblos</i>. - El <i>R.D. de 14 de mayo de 1852</i> se pasa a denominar <i>Dirección General de la Administración Local</i>. El <i>R.D. de 05 de septiembre de 1860</i> estableció que la D.G. de Administración Local entendería en lo sucesivo de los negocios de las provincias y pueblos. - En 1965 se transfiere parte del fondo al Archivo del Palacio del Infantado de Guadalajara (que más tarde pasaría al AGA). La mayor parte de este fondo se transfiere al AGA entre 1972-1973 - Última transferencia en 2000. |
| <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Asistencia Social (1974-1977) | <p>Archivo General de la Administración</p> | <ul style="list-style-type: none"> - El <i>Decreto 986 de 5 de abril de 1974</i> reorganiza el Ministerio (que se complementa con la Orden de 26 de septiembre del mismo año), y entre las Direcciones Generales en que se sustenta está la de Asistencia Social. - Transferido al AGA en 1973. |
| <p>Dirección General de Beneficencia y Sanidad /
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales (1834-1974)</p> | <p>Archivo General de la Administración</p> | <ul style="list-style-type: none"> - El <i>R.D. de 9 de abril de 1835</i> estableció la planta del Ministerio y su organización, estructurándose en seis Secciones, entre ellas la <i>Sección del Gobierno interior de los pueblos</i> con atribuciones en beneficencia y caridad. - El <i>R.D. de 10 de marzo de 1847</i> crea la Dirección General de Beneficencia y la de Corrección y Sanidad. - El <i>Real Decreto de 10 de julio de 1853</i> reorganiza el Ministerio y establece la Dirección General de Beneficencia y Sanidad. - El 31 de enero de 1865 se escinde la Dirección General de Beneficencia y Sanidad en dos Direcciones, escisión que quedó sin efecto por <i>Real Decreto de 25 de junio de 1866</i>. |

- El *Decreto de 25 de abril de 1870* suprime las Direcciones Generales, excepto la de Comunicaciones, y divide los asuntos del Ministerio en siete secciones, una de ellas la de Beneficencia y Patronatos.
 - El 10 de enero de 1871 se restablecen las Direcciones Generales, entre ellas la de Beneficencia, que más tarde se suprimirán en 1873.
 - Con fecha 9 de enero de 1874 se restablece la Dirección General de Beneficencia.
 - El *R.D. de 29 de septiembre de 1875* suprimió la Dirección General de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos Penales, creando dos nuevas Direcciones Generales, siendo una de ellas la Dirección General de Beneficencia y Sanidad, que se suprime por el *R.D. de 20 de diciembre de 1892*.
 - Por *Real Decreto de la Presidencia de 23 de abril de 1903* se estableció en el Ministerio de la Gobernación el Instituto de Reformas Sociales. En 4 de junio de 1907 se crea una sección especial de Reformas Sociales, adscrita a la Subsecretaría.
 - El 25 de octubre de 1908 se crea una *Junta Superior de Beneficencia*.
 - El *R.D. de 17 de octubre de 1919* crea la Dirección General de Beneficencia, y el *R.D. de 28 de febrero de 1922* la Dirección General de Sanidad.
 - El 23 de agosto de 1932 se suprimió la *Junta Superior de Beneficencia*, creándose la Dirección General de Beneficencia por la *Ley de 14 de septiembre*.
 - La *Orden de 16 de septiembre de 1932* reorganizó los servicios afectados por la Dirección General de Beneficencia.
 - El *Decreto de 25 de enero de 1933* dispuso que los servicios Beneficencia pasaran al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.
 - En 1936 se constituye el Ministerio de Sanidad, que se convertiría inmediatamente en el de Sanidad y Asistencia Social, de efímera existencia, pues por el *Decreto de 10 de septiembre de 1936* se restablecen en el Ministerio de la Gobernación la Dirección General de Sanidad y la Dirección General de Beneficencia.
 - En 1937 se adscriben los servicios de Asistencia Social al de Trabajo y Asistencia Social.
 - Con el *Decreto 986, de 5 de abril de 1974*, el Ministerio queda estructurado en siete Direcciones Generales, entre ellas la de Asistencia Social.
-
- Dirección General de Correos, Archivo General
 - El *R.D. de 13 de mayo de 1834* resuelve la existencia de una Dirección de Correos y otra Dirección de Caminos.

Caminos y Canales (1834-1847) / Dirección General de Correos y Telégrafos / de Correos y Telecomunicación(1847-1977)

de la Administración

- El *R.D. de 9 de abril de 1835* establece seis secciones, entre ellas la *Sección de Obras Públicas* (caminos y canales, vías públicas, puertos mercantes, etc.).
- El *R.D. de 10 de marzo de 1847* sustituye las Secciones por Direcciones Generales, dejando en *Sección Especial la de Correos y Telégrafos*, que pasaría a ser Dirección General por el *R.D. de 28 de abril de 1847*.
- El *R.D. de 07 de julio de 1847* suprime la Dirección General de Correos, por incorporarse a Hacienda la cuenta y razón de Correos.
- El *R.D. de 14 de mayo de 1852* establece una nueva reforma en siete Direcciones Generales, entre ellas la de Correos.
- El *R.D. de 18 de julio de 1868* reduce a tres las Direcciones Generales, manteniendo la de Correos y Telégrafos, que en 1869 pasará a denominarse Dirección General de Comunicaciones.
- En 1871 cambia su denominación a Dirección General de Correos y Telégrafos.
- En 1924 se ordenó su cambio de denominación por el de Dirección General de Comunicaciones.
- En 1933 se crea el Ministerio de Comunicaciones. Durante la 2ª República las Comunicaciones pasarían a formar parte de los Ministerios de Obras Públicas y el de Comunicaciones.
- La reorganización del Ministerio de la Gobernación de 1974 establece la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

- Inspección General de Instrucción Pública (1832-1834) / DG de Estudios (1834-1843) / Consejo de Instrucción Pública (1843-1847) y Sección de Instrucción Pública (1843-1847)

Archivo General de la Administración

Archivo Histórico Nacional

- Son amplias las funciones de la Secretaría de Estado y del Despacho del Fomento General del Reino, *R.D. 5 de noviembre de 1832*, entre ellas las de Instrucción y Bellas Artes.
- Por el *R.D. de 13 de mayo de 1834*, aparte de cambiar el nombre del Ministerio, Secretaría de Estado y del Despacho del Interior, se suprime la Inspección General de Instrucción Pública y se crea una Dirección General de Estudios.
- El *R.D. de 09 de abril de 1835* reestructura el Ministerio, y de las seis Secciones establecidas una es la de *Instrucción Pública*.
- El 1 de enero de 1843 queda suprimida la Dirección General de Estudios y pasan sus atribuciones al Ministerio de la Gobernación, donde se crea un Consejo de Instrucción Pública y sus asuntos se resuelven en la Secretaría, pero ante la incapacidad de poder abarcar todos los asuntos se crea por *Real Decreto de 21 de enero de 1847* la Secretaría del Estado y del Despacho de Comercio, Instrucción y Obras Públicas. Por este Decreto la Dirección General de Estudios

pasa a depender del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas.

- Dirección General de
Regiones Devastadas y
Reparaciones (1938-1957)

Archivo General
de la
Administración

- En 1939 bajo la *Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones* del Ministerio de la Gobernación, pasan las funciones que hasta el momento había realizado el *Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones (1938)*.
- El *Decreto-Ley de 25 de febrero de 1957* crea el Ministerio de la Vivienda, separándose del de Gobernación, para integrar en él la Dirección General de Arquitectura y Regiones Devastadas.

- Dirección General de Sanidad
(1834-1977)

Archivo General
de la
Administración

- El *R.D. de 9 de abril de 1835* estableció la planta del Ministerio y su organización, estructurándose en seis Secciones, entre ellas la *Sección de Instrucción Pública* con atribuciones en sanidad, juntas de medicina y farmacia, lazaretos y baños de aguas minerales.
- El *R.D. de 10 de marzo de 1847* crea la Dirección General de Beneficencia y la de Corrección y Sanidad.
- El *Real Decreto de 10 de julio de 1853* reorganiza el Ministerio y establece la Dirección General de Beneficencia y Sanidad.
- El 31 de enero de 1865 se escinde la Dirección General de Beneficencia y Sanidad en dos Direcciones, escisión que quedó sin efecto por *Real Decreto de 25 de junio de 1866*.
- El *Decreto de 25 de abril de 1870* suprime las Direcciones Generales, excepto la de Comunicaciones, y divide los asuntos del Ministerio en siete secciones, una de ellas la de Sanidad.
- El 10 de enero de 1871 se restablecen las Direcciones Generales, entre ellas la de Sanidad, que más tarde se suprimirán en 1873.
- El *R.D. de 29 de septiembre de 1875* suprimió la Dirección General de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos Penales, creando dos nuevas Direcciones Generales, siendo una de ellas la Dirección General de Beneficencia y Sanidad, que se suprime por el *R.D. de 20 de diciembre de 1892*.
- El 23 de julio de 1903 se aprueba, con carácter provisional, la *Instrucción de Sanidad*, que tendrá carácter definitivo el 12 de enero de 1904, creándose también las *Inspecciones Generales de Sanidad Interior y Exterior* como responsables máximas de la gestión sanitaria.

© MINISTERIO DEL INTERIOR - ARCHIVO GENERAL

- Por *Real Decreto de 29 de enero de 1909* se regulan los Servicios de Sanidad Interior y Exterior, deslindando competencias entre los Ministerio de la Gobernación y de Fomento.
 - Por el *R.D. de 28 de febrero de 1922* la Dirección General de Sanidad sustituía a la *Inspección General del Reino*, bajo su dependencia se establecían las *Inspecciones Generales de Sanidad Interior*, de *Sanidad Exterior* y de *Instituciones Sanitarias*.
 - Con fecha 12 de julio de 1926 se crea la *Comisión Sanitaria Central*, adscrita a Sanidad.
 - La *Orden de 25 de enero de 1933* creó una Secretaría General Técnica en la Dirección General de Sanidad.
 - El *Decreto de 23 de diciembre de 1933* creó una *Junta de Sanidad Internacional*.
 - El *Decreto de 25 de enero de 1933* dispuso que los servicios de Sanidad pasaran al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. En la reorganización ministerial de 25 de septiembre de 1935 se asignó al Ministerio el nombre de Trabajo, Justicia y Sanidad.
 - En 1936 se constituye el Ministerio de Sanidad, que se convertiría inmediatamente en el de Sanidad y Asistencia Social, de efímera existencia, pues por el *Decreto de 10 de septiembre de 1936* se restablecen en el Ministerio de la Gobernación la Dirección General de Sanidad y la Dirección General de Beneficencia.
 - En 1937 se adscriben los servicios de Sanidad al Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad.
 - Con el *Decreto 986, de 5 de abril de 1974*, el Ministerio queda estructurado en siete Direcciones Generales, entre ellas la de Sanidad.
 - El *R.D. 1558 de 4 de julio de 1977* reorganiza la Administración Central del Estado y segrega la Dirección General de Sanidad del Ministerio del Interior, integrándola en un nuevo Departamento: el Ministerio de Sanidad.
-
- Dirección General de Turismo (1938-1951) Archivo General de la Administración
 - La *Ley de 30 de enero de 1938*, creaba el *Servicio Nacional de Turismo* (equivalente al *Patronato Nacional de Turismo* de la España republicana) dependiente del Ministerio de la Gobernación.
 - La *Ley de 8 de agosto de 1939* convirtió en Direcciones Generales los antiguos servicios de guerra, creando la *Dirección General de Turismo*, adscrita al Ministerio de la Gobernación.

- El *Decreto-Ley de 19 de julio de 1951* segregó del Ministerio de la Gobernación la Dirección General de Turismo, que pasaría a depender del Ministerio de Información y Turismo, creado entonces.

© MINISTERIO DEL INTERIOR. ARCHIVO GENERAL